

Expedientes: NCI/85/2017

NCI/86/2017

NCI/87/2017

NCI/88/2017

Folio Infomex: 0246517

0246617

0246917

0247617

Acuerdo de Disponibilidad en Medios Electrónicos

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con las solicitudes de acceso a la información identificadas con los folios mencionados al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Francisco Sandoval**, en las cuales solicita información pública que refiere en todos los casos a: “**Solicito copia de todos los contratos realizados del 1 de enero de 2014 al 20 de enero de 2017 relacionados con la adquisición de los siguientes medicamentos y material de curación adquiridos para las diferentes clínicas, hospitales u instancias pertenecientes al sector salud estatal. Medicamentos: Efavirenz; Truvada; Insulina (acción rápida, intermedia, lenta); Metformina, Glibenclamida; Losartán; Captopril; Hidroclorotiazida; Amlodipino; Hidralazina y Alfametildopa Material de curación: Benzal; Algodón; Gasas; Alcohol; Curitas; Microporo; Tela adhesiva; vendas de 5, 10, 15 y 30 cm; vendas enyesadas de 10 y 15 cm; cabestrillo; apósitos; isodine espuma; merthiolate; abatelenguas; cepillo para lavado de manos; jabón quirúrgico; retelast para dedo, mano, brazo y pierna; guantes desechables.**” (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 21 de febrero del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX solicitudes de información.

SEGUNDO. Se radicaron mediante el acuerdo de la misma fecha, correspondiéndoles el número de control interno citado en el encabezado.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

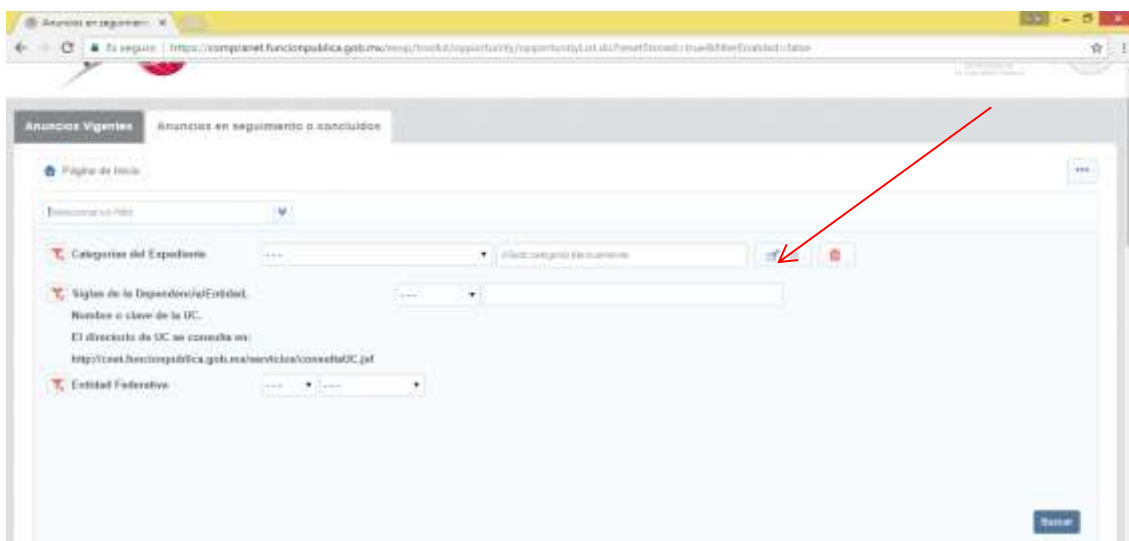
PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que el derecho de acceso a la información permite a las personas, a través de los diversos mecanismos otorgados por la Ley, acceder a documentos en posesión de los sujetos obligados. En virtud de lo anterior, se hace saber al solicitante que la información de mérito, puede consultarse en el Sistema Electrónico denominado Compranet, mismo que es administrado por la Secretaría de la Función Pública con el objetivo de simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En ese entendido, la persona solicitante, podrá consultar en dicho sistema la información que requiere, para lo cual, debe seguir los siguientes pasos:

En ese entendido, la persona solicitante, podrá consultar en dicho sistema la información que requiere, para lo cual, debe seguir los siguientes pasos:

1. Entrar a la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>
2. En el menú Difusión de Procedimientos, seleccionar la opción “En seguimiento y concluidos”.
3. En la pantalla que se despliega, deberá seleccionar el menú “Seleccionar un filtro”, deberá seleccionar los filtros:
 - a) Siglas de la Dependencia/Entidad, Nombre o clave de la UC.
 - b) “Entidad Federativa”, y
 - c) “Categorías del Expediente”
4. La acción anterior, desplegará la siguiente pantalla:

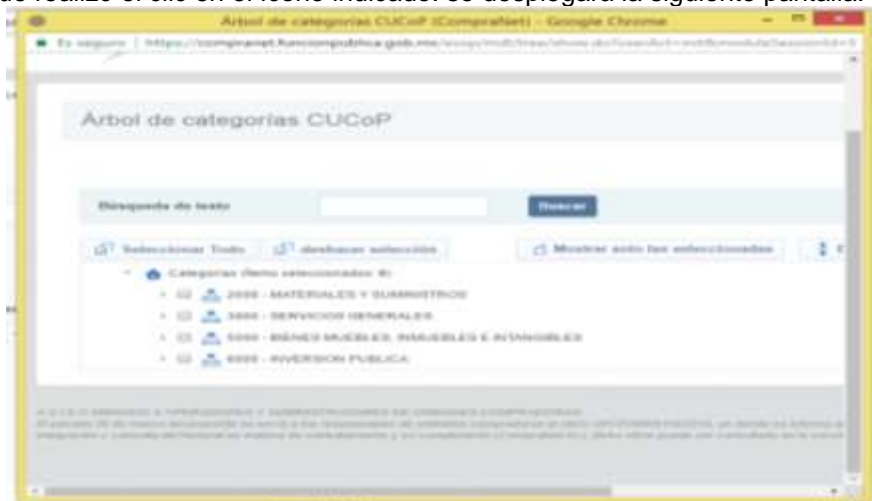


En el filtro “**Siglas de la Dependencia/Entidad, Nombre o clave de la UC.**” Seleccionar “**contiene**” y escribir “**salud**”.

En el filtro “**Entidad Federativa**”, seleccionar “**igual a**” y en el siguiente rubro elegir “**Tabasco**”.

Para aplicar el filtro “**Categorías del Expediente**”, deberá hacer clic en el ícono que se indica con una flecha en la captura de pantalla anterior.

Una vez que realizó el clic en el ícono indicado: se desplegará la siguiente pantalla:



Una vez ahí, deberá desplegar y seleccionar la categoría “**2000-Materiales y Suministros**”, hacer lo mismo con la subcategoría “**2500- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**” y seleccionar las opciones “**2530 - Medicinas y productos farmacéuticos / 2540 - Materiales, accesorios y suministros médicos / 2560 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**”.

Hecho lo anterior, deberá hacer clic en seleccionar, tal y como se muestra en la imagen:



Ya que se realizó el procedimiento anterior, deberá hacer clic en buscar para aplicar los 5 filtros seleccionados, acción que desplegará un listado de todos los procedimientos de compra realizados por la Secretaría de Salud de Tabasco, dentro de los cuales al seleccionar cada uno de los registros de la lista, se pueden encontrar los fallos, las licitaciones, los contratos signados entre la dependencia pública y los proveedores y todo aquel documento relacionado con los procedimientos de compra aludidos.

Además, con la opción “Exportar listas a Excel” (misma que se despliega al hacer clic en el ícono de los tres puntos que se encuentra en la parte superior derecha de la lista) el solicitante podrá hacer uso de la hoja de cálculo de Microsoft Office a efectos de filtrar la información e identificar el registro que requiera.

La manera en que la información se hace disponible en el presente caso, cobra sustento conforme a lo que señala el último párrafo del artículo 6 de la LT, mismo que establece que:

“Artículo 6. ...

...

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

Así las cosas, la información de mérito, se hace disponible en el estado en que se encuentra, es decir, a través de los archivos fuente, por lo que el solicitante podrá extraer, procesar, almacenar, comparar y consultar conforme a su interés.

Atento a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad en medios electrónicos de la información solicitada por Francisco Sandoval.

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante a través del Sistema Infomex, por ser el medio elegido al momento de presentar la solicitud.

TERCERO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia, tal y como lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a 01 de marzo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B